



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 320 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alfonso Matos Pérez, contra la empresa “Abdullah Ozer Lazika Doner Kebap, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado desistimiento, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Alfonso Matos Pérez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Alfonso Matos Pérez y “Abdullah Ozer Lazika Doner Kebap, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.470/10)